



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPUBLICA ARGENTINA

SAN JOSÉ DE METÁN, 19 de abril de 2017

EXPTE. N° 1509/2017

RES-SMRF N° 005/2017

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, a partir del 9 de julio y hasta el 6 de octubre de 2017, de la Dra. Eleonora Harries, Jefe de trabajos prácticos de la asignatura Microbiología Agrícola de la carrera de Ingeniería Agronómica que se dicta en Sede Sur con dependencia académica de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta,

CONSIDERANDO:

Que la Msc. Susana Krieger, Profesora Adjunta de la asignatura Microbiología Agrícola solicita se autorice a la Lic. Silvia Gómez Molina, Jefe de Trabajos Prácticos en idéntica asignatura y carrera en Sede Salta de la Facultad de Ciencias Naturales, el dictado de las clases prácticas en Sede Sur. Además se solicita que se le reconozcan los viáticos y gastos de traslados a Sede Sur a la Lic. Silvia Gómez Molina.

Que la Lic. Silvia Gómez Molina presta la debida conformidad,

Que es necesario contar con un docente que atienda el dictado de los trabajos prácticos de la asignatura Microbiología Agrícola, mientras dure la licencia del Dra. Harries

Que esta dirección considera atendible y oportuna la propuesta de la Msc Krieger.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO
DE LA FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar a la Facultad de Ciencias Naturales autorice a la Lic. Silvia Gómez Molina, Jefe de Trabajos Prácticos de la Asignatura Microbiología Agrícola de Sede Salta, a desarrollar las actividades práctica en carácter de extensión de funciones docentes en Sede Sur.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer los viáticos correspondientes y gastos de traslados a la Lic. Silvia Gómez Molina, imputando a gastos de funcionamiento 2017 de Sede Sur.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, con copia, a la Escuela de Agronomía de la Facultad de Ciencias Naturales, y siga al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos.

Mg. Nieve Chávez
Secretaria
Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera
Universidad Nacional de Salta



Dr. CAMILO ALBERTO JADUR
DIRECTOR NORMALIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG METÁN - R° DE LA FRONTERA